Universidad Externado de Colombia | FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Programa de Geografía

III JORNADAS INTERNACIONALES EN DERECHO DE TIERRAS

Geopolítica interna: Zonas de reserva campesina y construcción de paz

FLAVIO BLADIMIR RODRIGUEZ MUÑOZ

Director del Programa de Geografía
Investigador: Área Conflicto y Dinámica Social
Universidad Externado de Colombia

Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Programa de Geografía

Geografía política y geopolítica interna: zonas de reserva campesina y construcción de paz

"Entre la tierra y el territorio se encuentra el suelo"

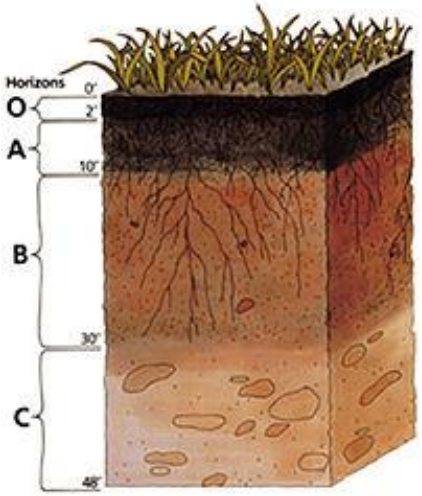

Dividir lo indivisible

"Entre la tierra y el territorio
se encuentra el suelo"

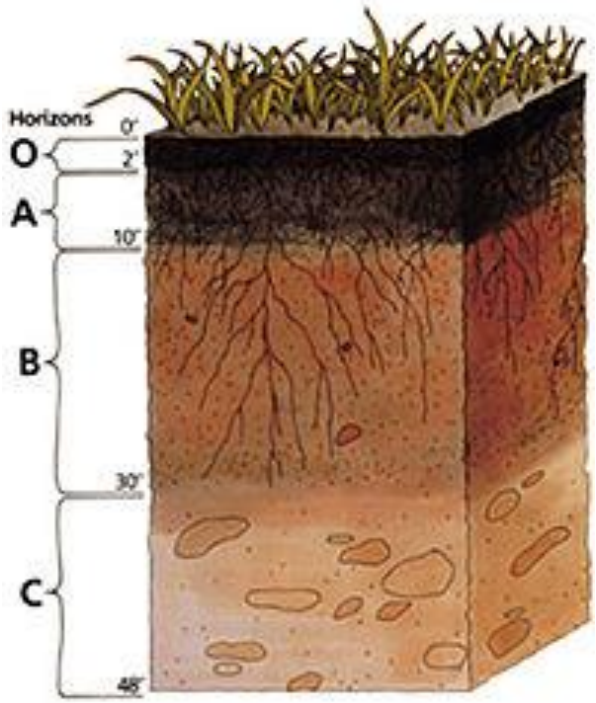

Geo Política

La noción jurídica
de concentración de la
propiedad rural:

Objeto, sujeto, acción

¿Cuánta tierra necesita un hombre?

"Ocupados como estamos desde la niñez trabajando la madre tierra -pensaba a menudo- los campesinos siempre debemos morir como vivimos, sin nada propio. Las cosas serían diferentes si tuviéramos nuestra propia tierra." León Tolstoi

Dividir lo indivisible

"Entre la tierra y el territorio
se encuentra el suelo"

Justicia espacial

Leyes sobre o para:

Suejeto

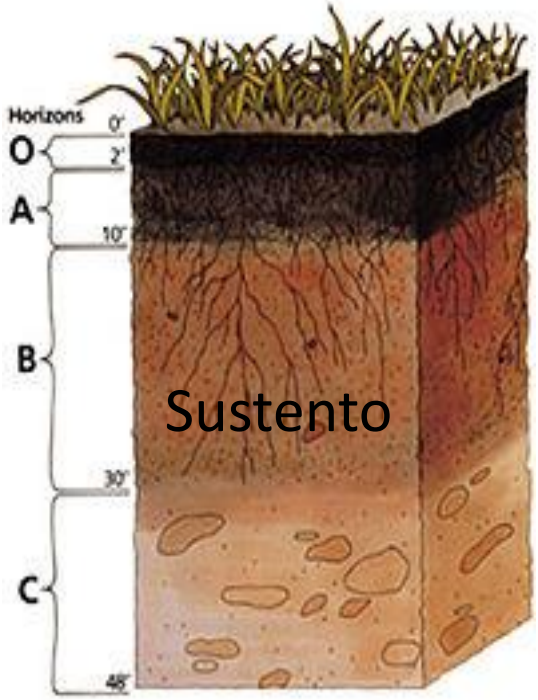

El espacio es ontológico al Ser

Geo Política

<u>Propiedad</u>

Tierra

Suelos

Territorio

Cultura

Población

Apropiación y control

Ordenar para controlar

Legitimación y coerción

Despojo y acumulación

Regulación

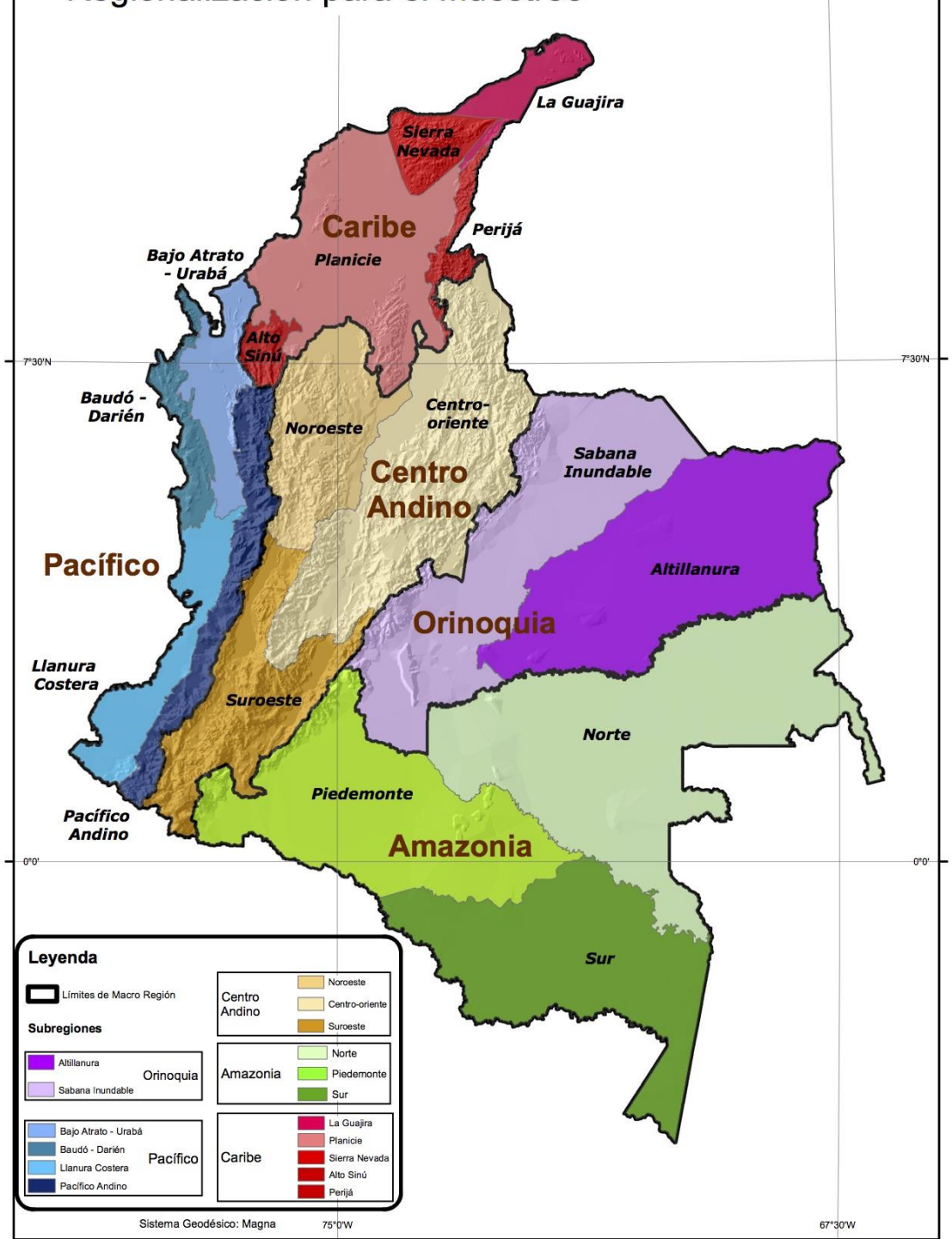

Geo - Política - Interna

Espacio geográfico

Desarrollo geográfico desigual

No todas las tierras y suelos son iguales

Dotación de recursos, poblamiento, infraestructura, localización y conectividad

Geo - Política - Interna

Espacio, poder y territorialización

Desarrollo geográfico desigual de las entidades territoriales

Centralización, descentralización, desconcentración

Seguridad, soberanía y autonomía

Reconocimiento político, cultural y territorial (Constitución . 91)

Régimen territorial LOT

Regionalización para el Muestreo

Geopolítica interna y régimen territorial

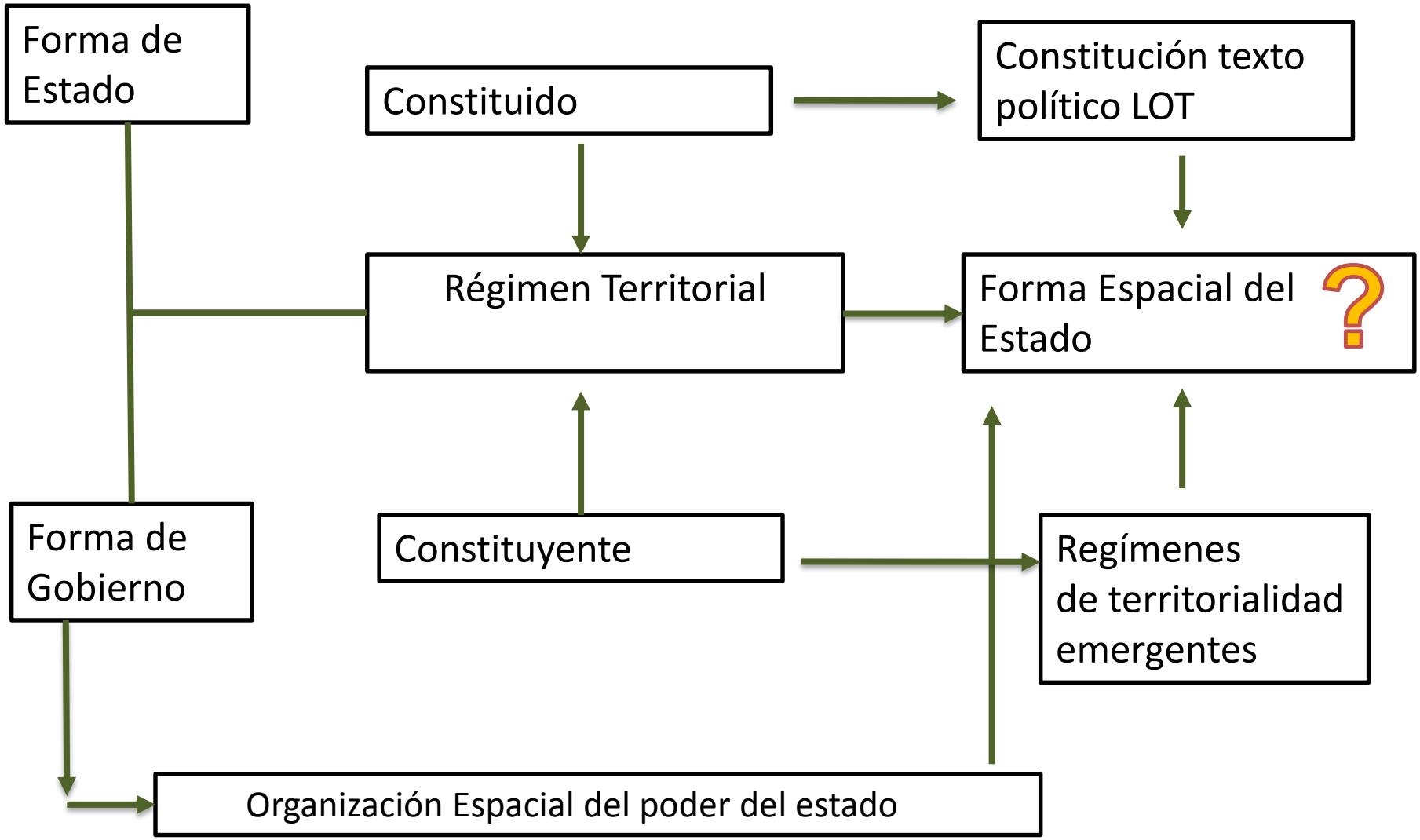

MAR CARIBE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
GUAJIRA
ATLÁNTICO
MAGDALENA
CESAR
PANAMÁ
SUCRE
BOLÍVAR
NORTE DE SANTANDER
VENEZUELA
CÓRDOBA
ANTIOQUIA
SANTANDER
ARAUCA
OCÉANO
CHOCO
BOYACÁ
PACÍFICO
RISARALDA
CALDAS
CUNDINAMARCA
CASANARE
VICHADA
QUINDÍO
TOLIMA
BOGOTÁ
VALLE DEL CAUCA
META
GUAINÍA
CAUCA
HUILA
GUAVIARE
NARIÑO
CAQUETÁ
VAUPÉS
PUTUMAYO
ECUADOR
BRASIL
AMAZONAS
PERÚ

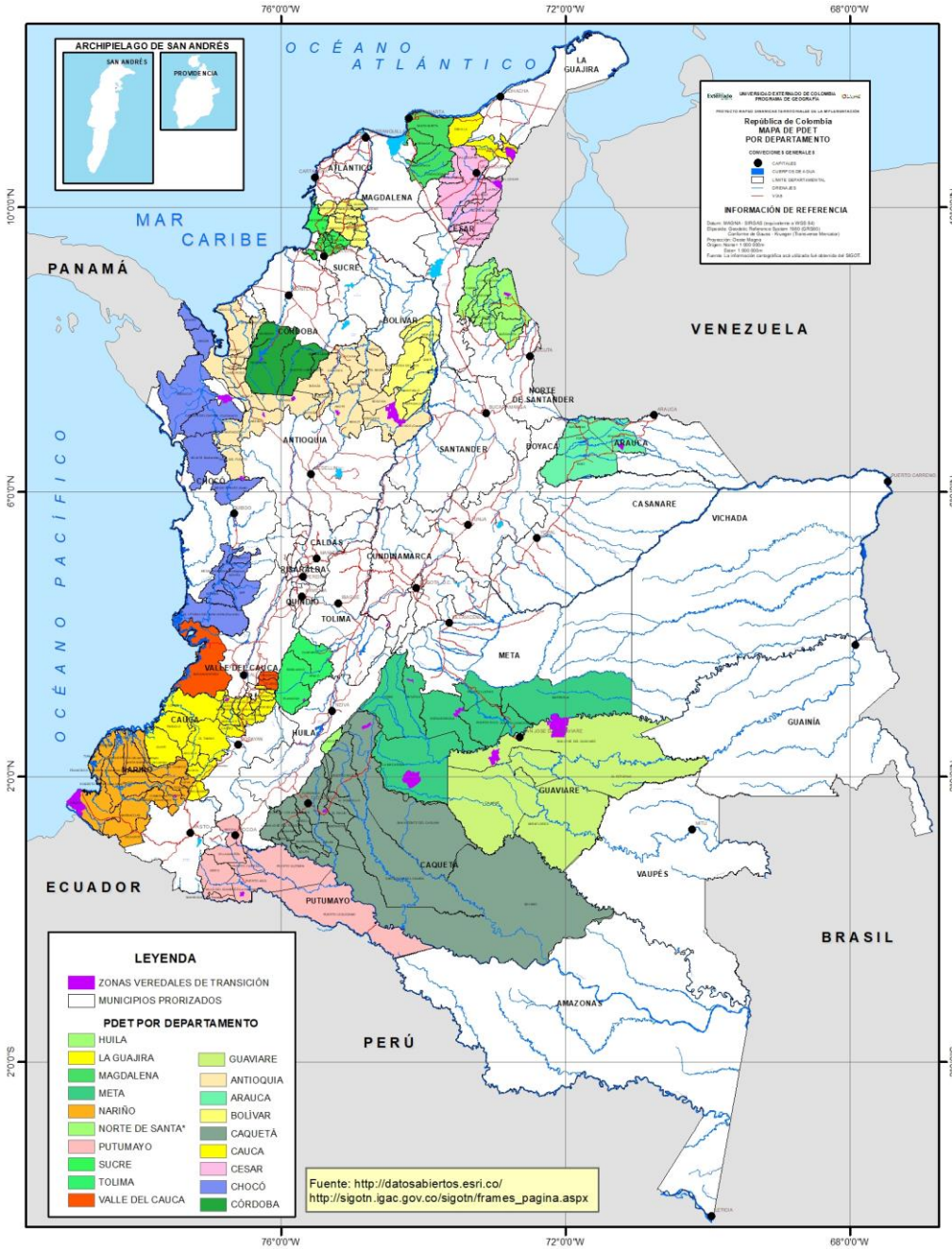
76°0'0"W
72°0'0"W
68°0'0"W
10°0'0"N
6°0'0"N
2°0'0"N
2°0'0"S
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA
OCÉANO ATLÁNTICO
LA GUAJIRA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE COLOMBIA
PROGRAMA DE GEOGRAFÍA
República de Colombia
MAPA DE PDET
POR DEPARTAMENTO
CONVENCIONES GENERALES
CAPITALES
CUERPOS DE AGUA
LIMITE DEPARTAMENTAL
DRENAJES
VIAS
INFORMACIÓN DE REFERENCIA
MAR CARIBE
PANAMÁ
VENEZUELA
OCÉANO PACÍFICO
ECUADOR
BRASIL
PERÚ
ATLÁNTICO
MAGDALENA
CESAR
SUCRE
CÓRDOBA
BOLÍVAR
NORTE DE SANTANDER
ANTIOQUIA
SANTANDER
BOYACÁ
ARAUCA
CHOCÓ
CASANARE
VICHADA
CALDAS
CUNDINAMARCA
RISARALDA
QUINDÍO
TOLIMA
META
VALLE DEL CAUCA
GUAINÍA
CAUCA
HUILA
NARIÑO
GUAVIARE
CAQUETÁ
VAUPÉS
PUTUMAYO
AMAZONAS
LEYENDA
ZONAS VEREDALES DE TRANSICIÓN
MUNICIPIOS PRORIZADOS
PDET POR DEPARTAMENTO
HUILA
LA GUAJIRA
MAGDALENA
META
NARIÑO
NORTE DE SANTA*
PUTUMAYO
SUCRE
TOLIMA
VALLE DEL CAUCA
GUAVIARE
ANTIOQUIA
ARAUCA
BOLÍVAR
CAQUETÁ
CAUCA
CESAR
CHOCÓ
CÓRDOBA
Fuente: http://datosabiertos.esri.co/
http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/frames_pagina.aspx

Conglomerados Urbano Rurales

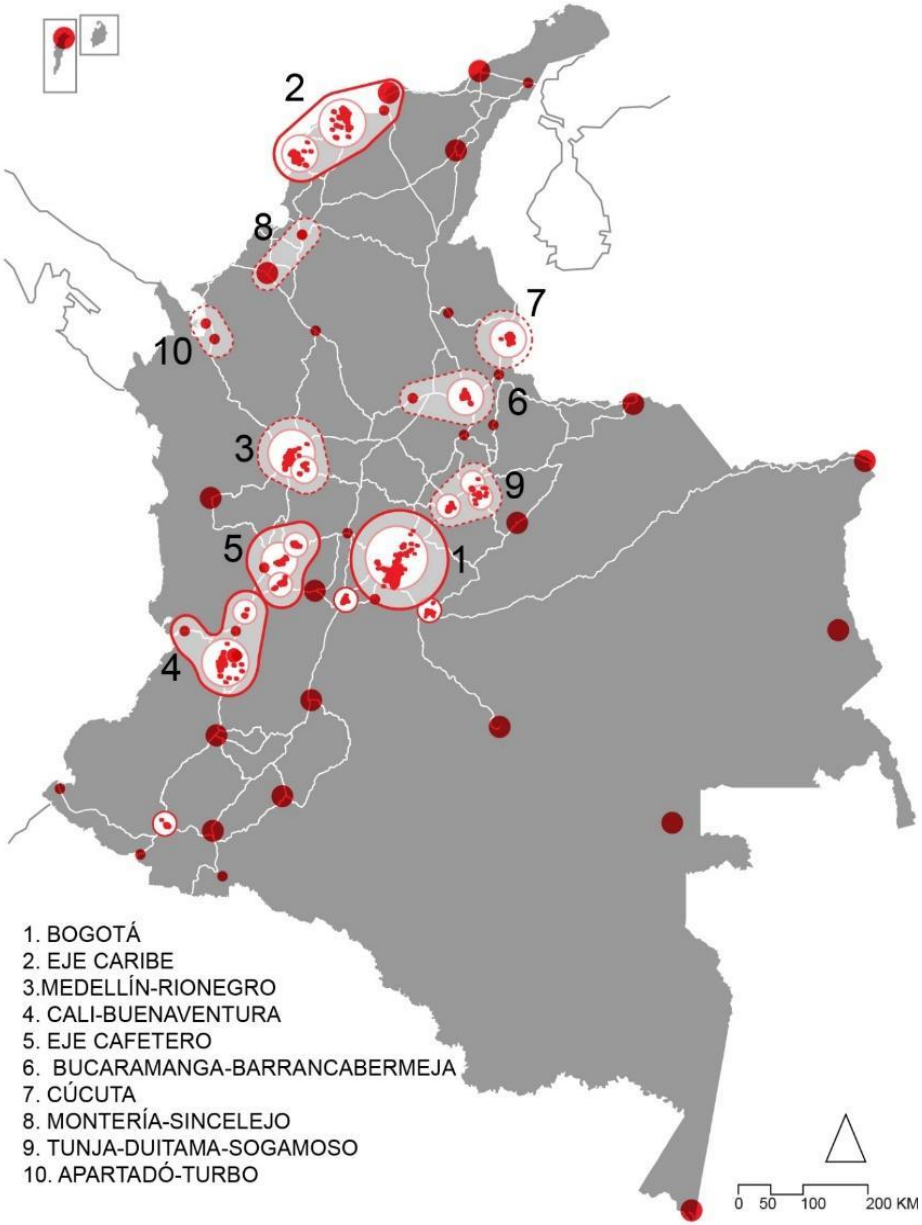

Municipios PDTs

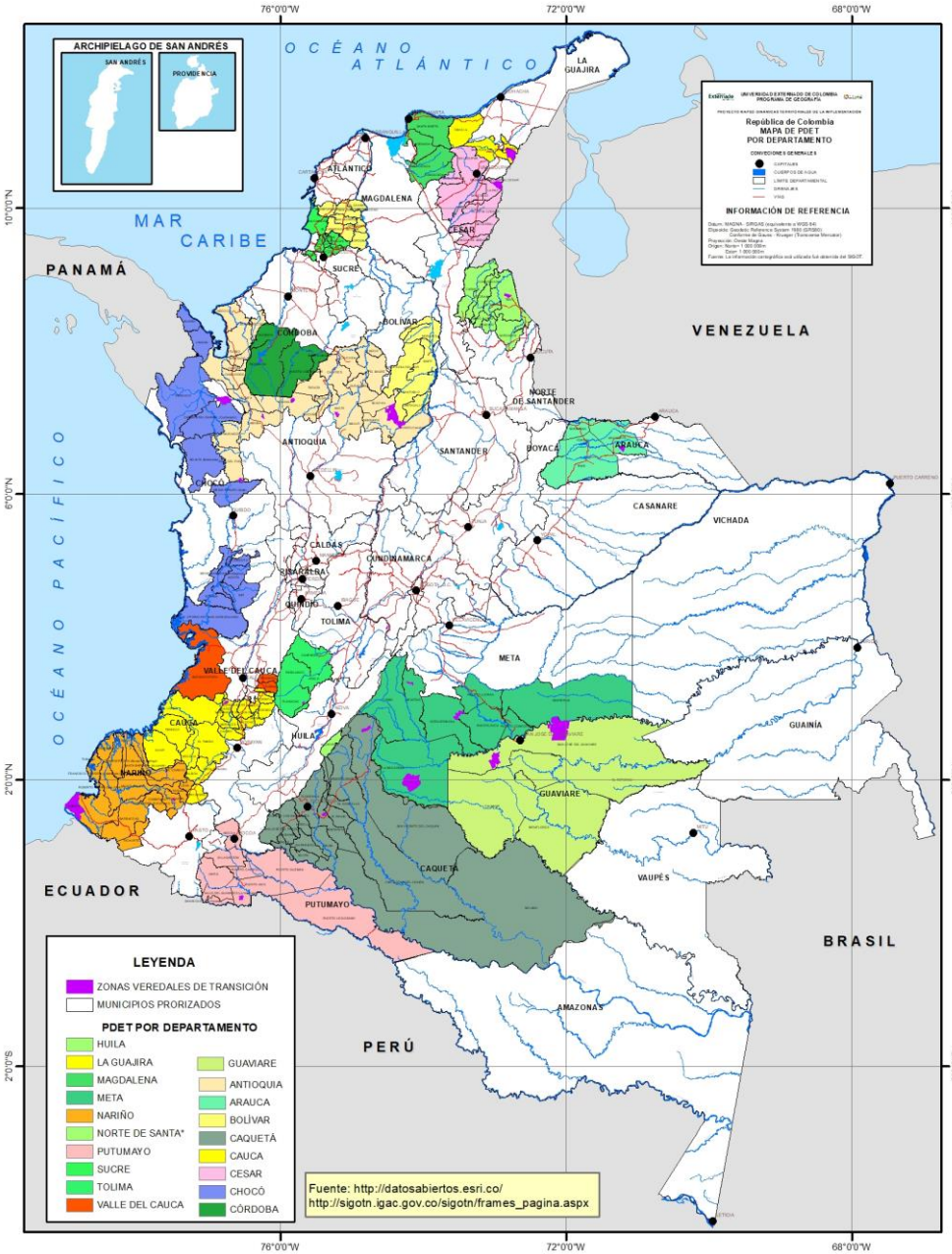

Geo – Política – Interna

Campos, sectores sociales y lógicas espaciales en la configuración de regímenes territoriales y de la forma espacial del estado.

Control: Prácticas materiales espaciales y discursos espaciales mediante los cuales *el Estado* organiza y produce el espacio, por medios legales, con la finalidad de ejercer un mayor grado de control sobre la manera en que el espacio es apropiado por los diversos actores. El fin es la gobernabilidad y la reproducción del poder público estatal. Coerción/legitimación

Apropiación: Prácticas materiales espaciales y discursos espaciales mediante los cuales los individuos usan, disponen, transforman, imaginan y perciben el espacio en las prácticas cotidianas

Extracción: Prácticas materiales espaciales y discursos espaciales mediante las cuales el capital extrae recursos/mercancías para la acumulación de capital.

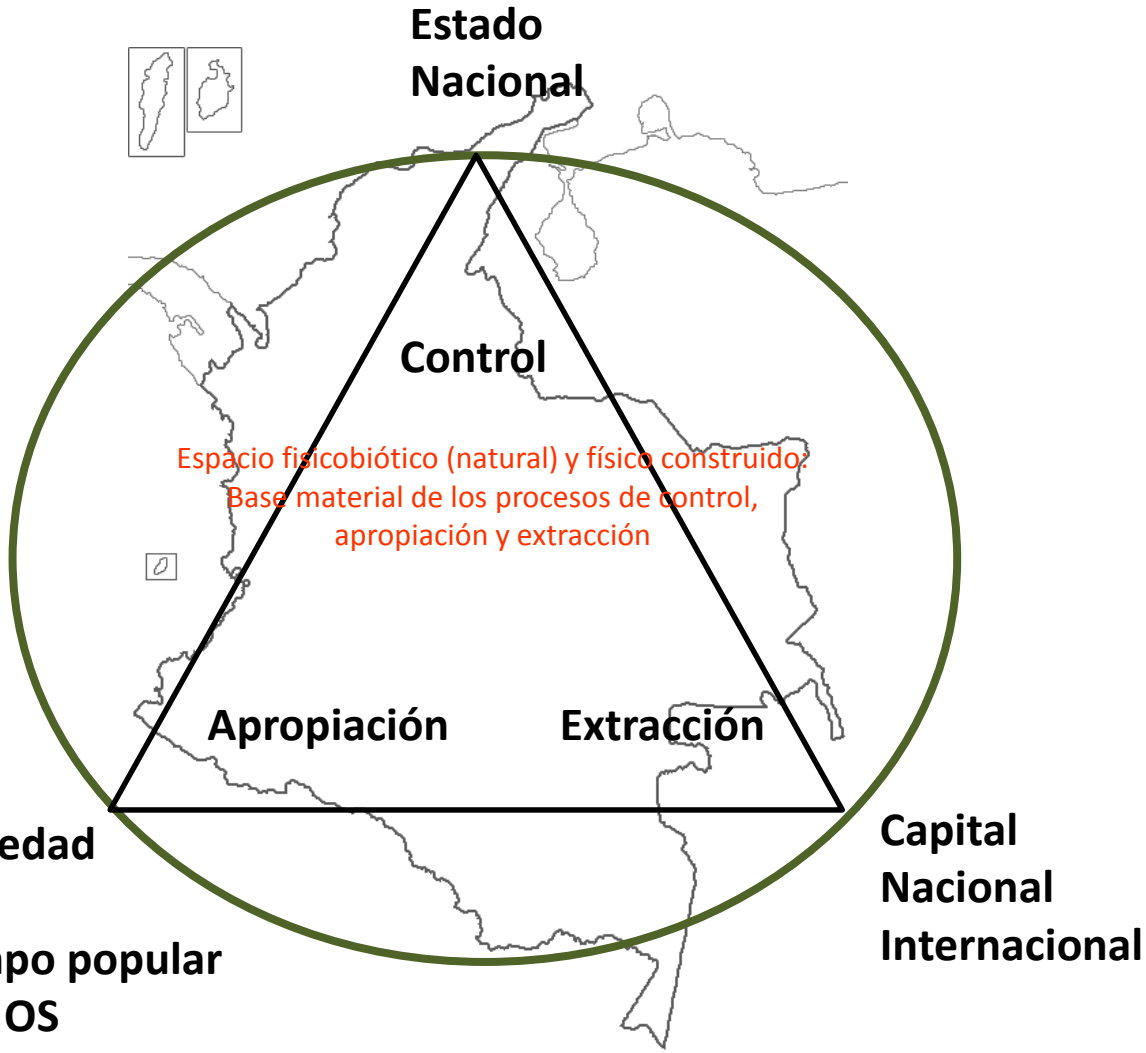

Harvey (1998: 244-247), Lefebvre (1974: 48-49), Coraggio (2002), Mançano (2006). Montañez y Delgado (1998).

Conglomerados Urbano Rurales

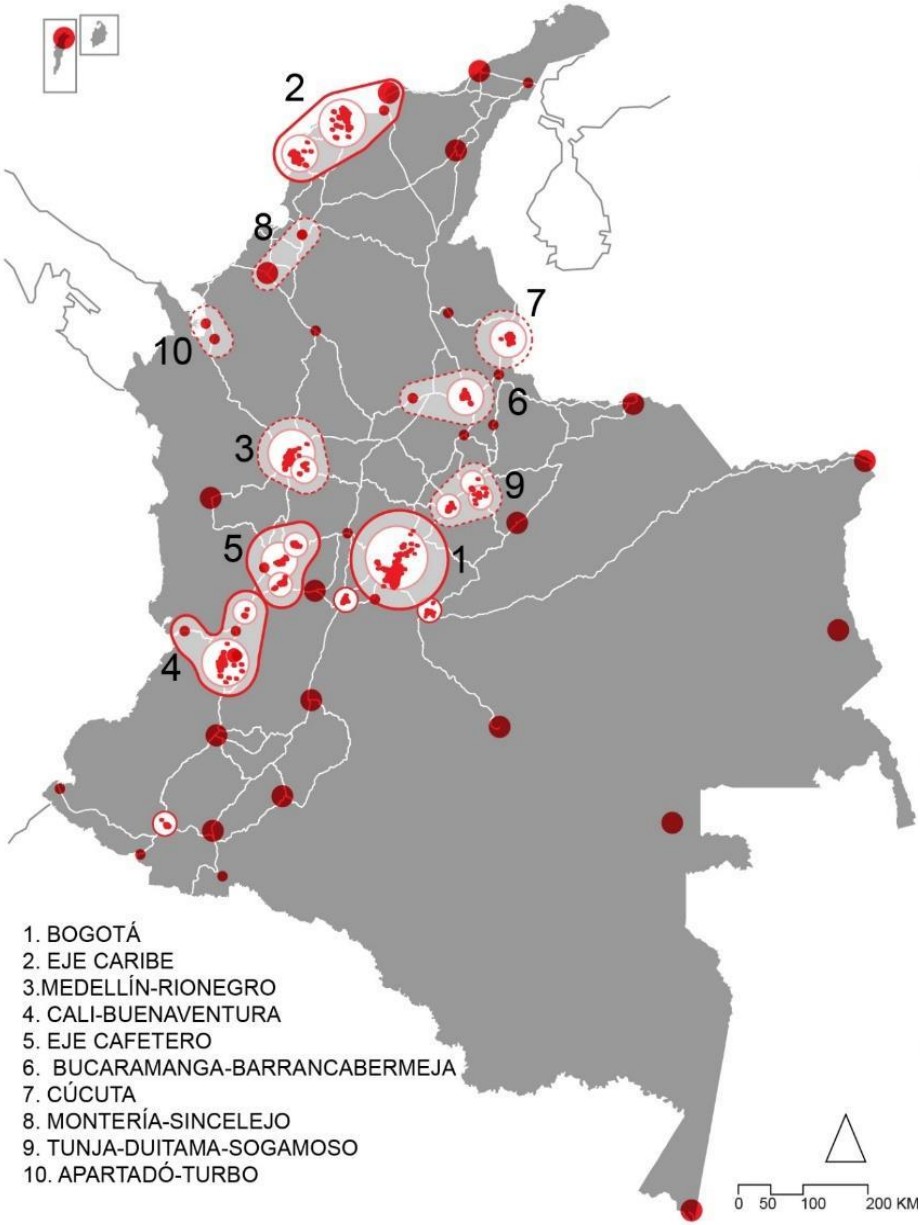

Municipios PDTs

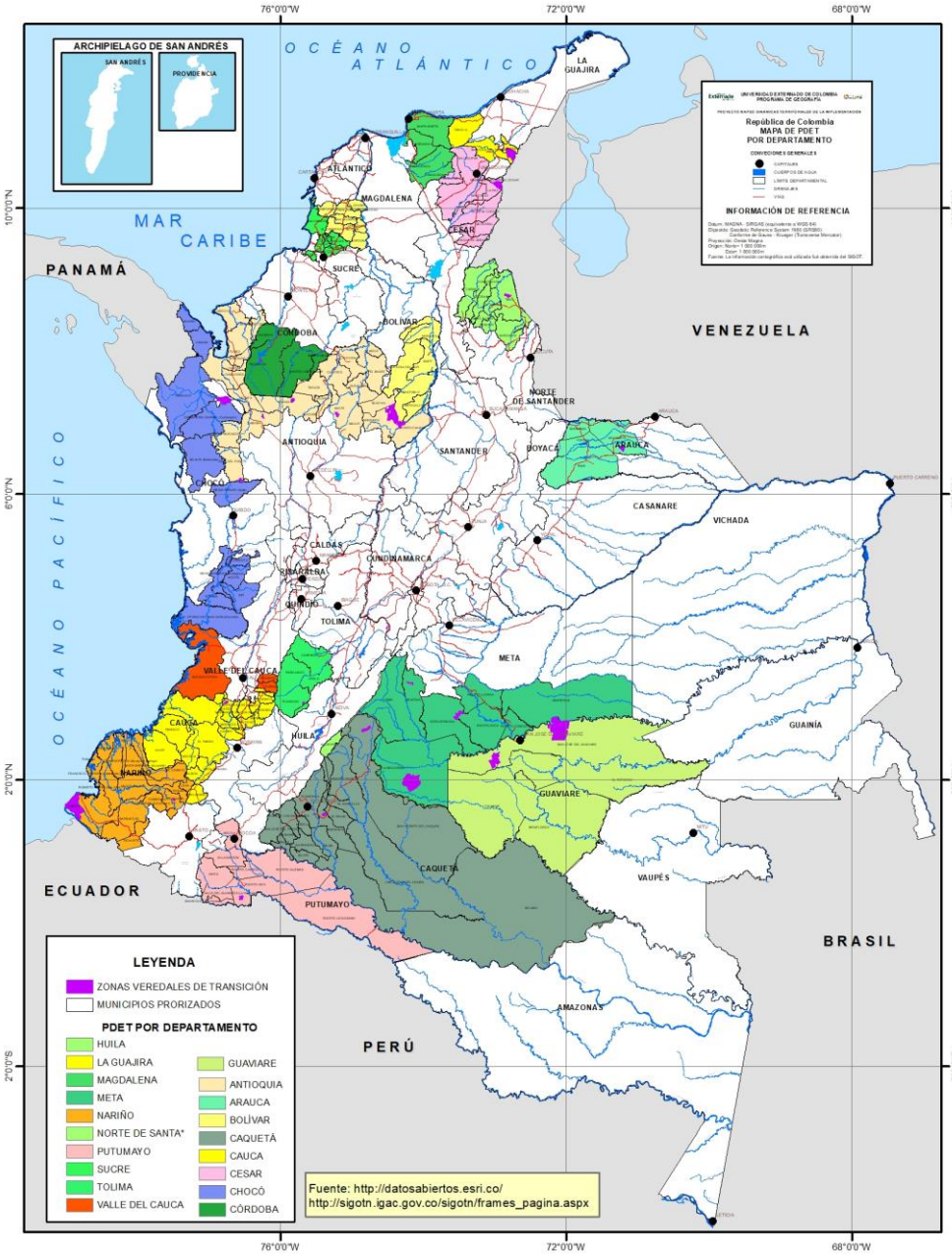

PDTS- Resguardos indígenas

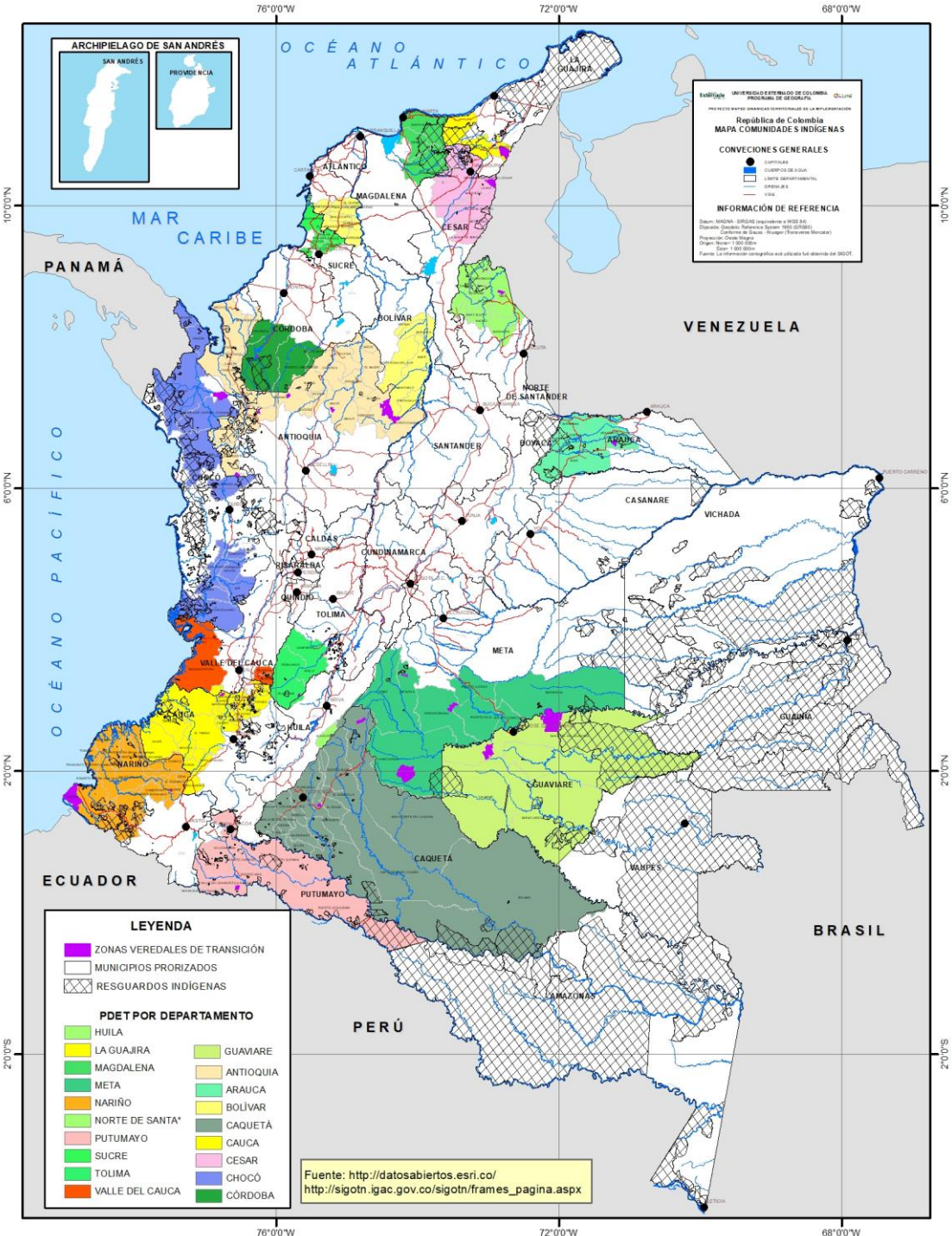

PDTS- Comunidades Negras

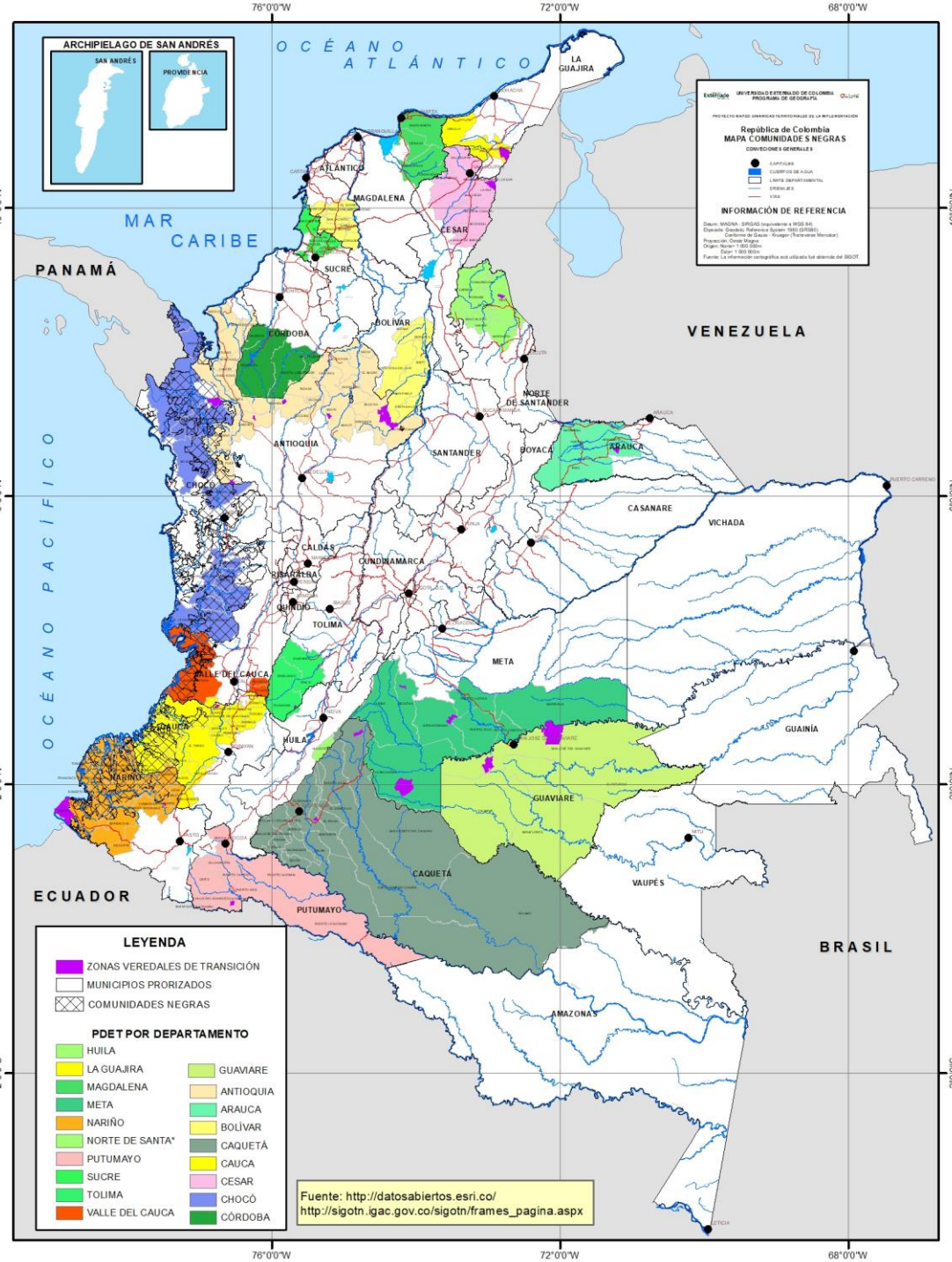

PDTS- Reservas de ley 2A

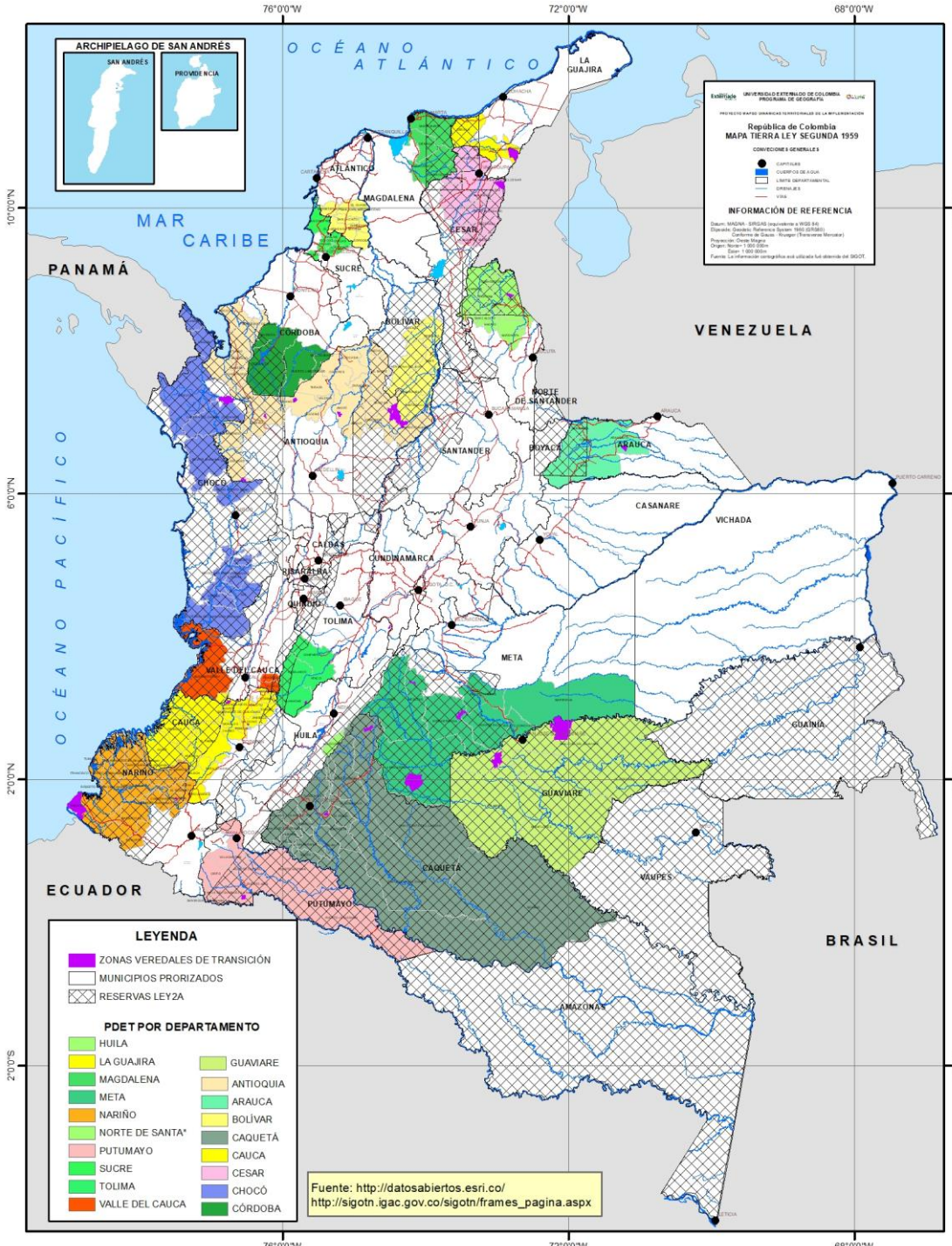

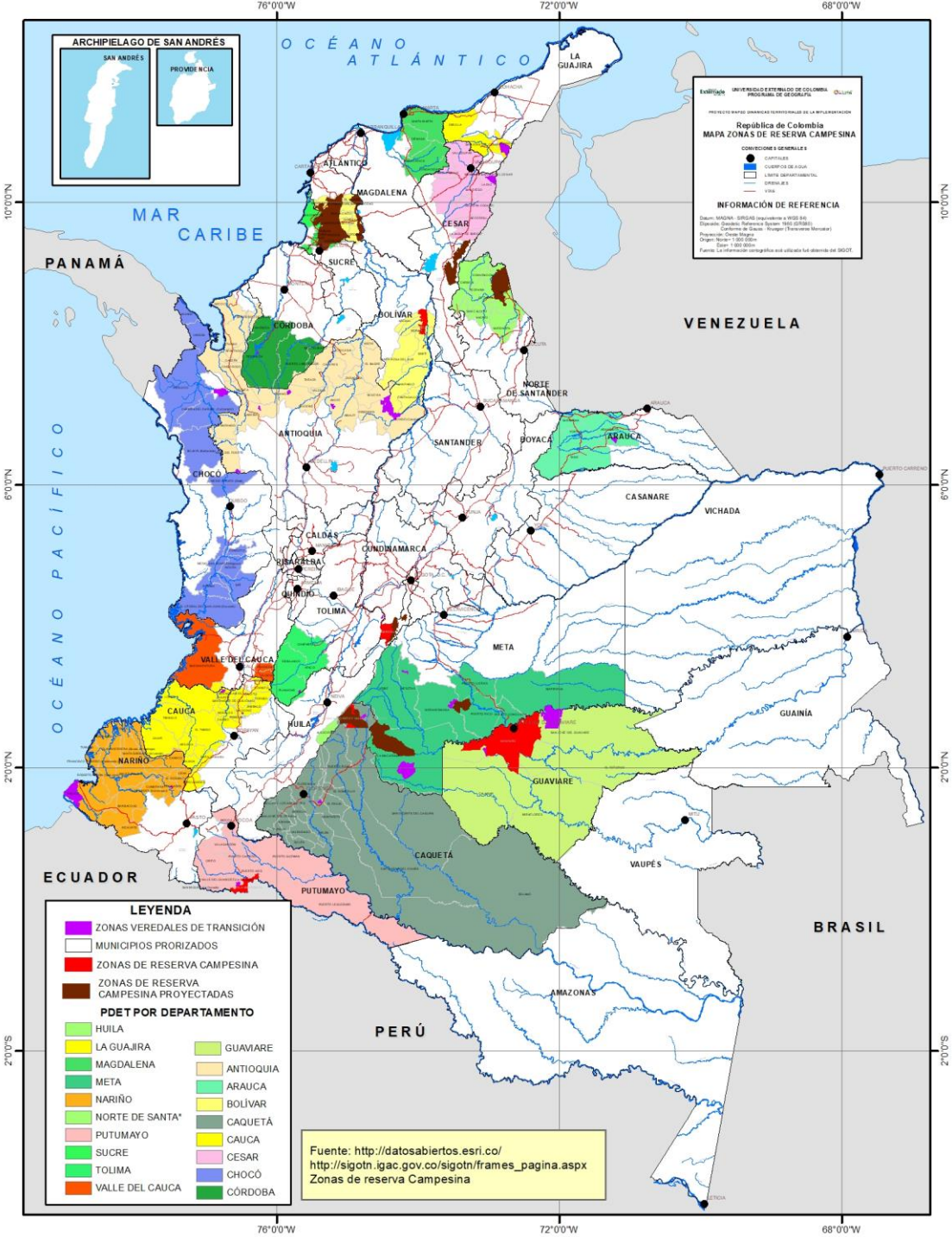

PDTS- Zonas de reserva campesina

Constituidas

En proyecto

De hecho

La Geo-política-interna de larga duración
o
Cómo llegamos a esta situación

- Forma espacial del estado impuesta o construida con la participación de las comunidades locales

- Palenques y rochelas con libres blancos, negros e indios por fuera de la vida en policía. “Republiquetas independientes”

- Las controversias: Seguridad, Autonomía, Soberanía

- Colonias campesinas de finales de la década de 1920

- Ley 200 de 1936: Sobre régimen de tierra. Modernizar la estructura de propiedad y tenencia de la tierra. Promover la utilización económica del suelo y neutralizar protestas sociales iniciadas en los años 20.

- Liberar el potencial productivo de la tierra y conquistar las libertades del capitalismo

La Geo-política-interna de larga duración
o
Cómo llegamos a esta situación

Doble filo
Tierra
Contrainsurgencia

- Ley de reforma agraria y estrategias contra insurgente, una constante en la política rural

→

- Tierra, poder político
- Soberanía y autonomía

Relocalización
Espacial de población y
Conflictos

- Solución espacial a los conflictos con la relocalización de población mediante colonización

→

- Se acude al espacio para solucionar crisis política y económica
- Se trasladan tensiones y contradicciones a espacios y sujetos políticos

Antecedentes ley 160

Leyes Asistidas por el estado 1950- 1990

Ley 135 de 1961

Ley 1de 1968

Ley 4 de 1973

Ley 35 de 1982

Ley 30 de 1988

- Ley de reforma agraria y estrategias contra insurgente, una constante en la política rural.
- Solución espacial a los conflictos con la relocalización de población mediante colonización.
- Intentos de reforma de la estructura de la propiedad sin éxito, ampliación de la frontera agraria.
- Se mantiene y recobra el espíritu de la ley 135

Doble filo

Relocalización

Antecedentes ley 160

Doble filo

Relocalización

De 1950 a 1990 se efectuó un reordenamiento territorial que profundizaría los rasgos de la estructura socio espacial del país y generaría buena parte de las raíces de los conflictos sociales por la tierra y el territorio de la actualidad.

- Concentración de tierras.
- Ampliación de frontera agropecuaria en áreas de sensibilidad ambiental.
- Colonización espontanea y dirigida.
- Tensiones entre colonos e indígenas por tierras y territorios.
- Disputas institucionales por la utilización y protección de tierras baldías.
- Centralización del poder político económico y administrativo.
- Control territorial por parte de los grupos insurgentes.
- Ausencia de infraestructura para comunicar el territorio nacional.
- Desplazamiento por violencia y crecimiento poblacional de las ciudades.

Ley 160 aspectos generales

- Democratizar el acceso a la tierra, como mandato de la constitución de 1991
- Puede entenderse como la adecuación de la intervención del estado para regular la estructura de la propiedad en un esquema de economía más abierta e internacionalizada.
- Una reforma agraria de mercado asistida por el estado.
- Objeto: adelantar un reordenamiento rural mediante compra y venta de tierras.
- Busca sustituir la intervención directa del estado, por la operación del mercado asistido de tierras creando incentivos.
- La intervención directa del estado se deja para casos muy particulares de conflicto o reasentamiento de desplazados por la violencia.
- Se fundamenta en el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, mejorando los servicios públicos y la calidad de vida de los campesinos.
- Crea el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, para promover el desarrollo de la economía campesina y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

Ley 160 aspectos generales

OBJETIVOS

- Promover y consolidar la paz a travéz de mecanismos que promuevan la justicia social.
- Reformar la estructura agraria con mecanismos que prevengan la concentración de la tierra.
- Elevar el nivel de vida de la población campesina.
- Fomentar la adecuada utilización de las aguas y las tierras rurales.
- Promover el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural.
- Garantizar la participación de la mujer campesina e indígena en el desarrollo rural.
- Regular el aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia a los campesinos para establecer zonas de reserva campesina.
- Descentralizar hacia los municipios los procesos de reforma agraria
- Capacitar a los campesinos para que hagan uso adecuado de las tierras.
- Propiciar la intervención directa del estado en la compra y definir políticas para adjudicación de baldíos y colonización.
- Titular tierras en unidades productivas familiares (UAF)
- Apoyar con subsidios para que los campesinos accedan a la propiedad.
- Regular el manejo de los resguardos indígenas.
- Marco de regulación para el acceso a la propiedad rural por parte de las comunidades negras.

1960 -2018: seis décadas sin reforma agraria y ordenamiento social y territorial del espacio rural

Seis décadas de intentos. Dos décadas de una política de reforma agraria de mercado.

- 1960-2014: 54 años de intentos reforma agraria, 34 años de reforma redistribuidora, tituladora y clarificadora, 20 años de reforma de mercado.
- Entre finales de los 80 y los años 90 se configura un proceso de contra reforma agraria, paralela a la implementación de la ley 160, junto a un proceso sistemático y violento de desplazamiento de la población.
- Colombia pasa del siglo XX al XXI, sin resolver los problemas que la estructura de la propiedad y tenencia de la tierra marcadamente desigual han generado.
- Ausencia de un enfoque de ordenamiento territorial que trascienda la aclaración de la propiedad, la titulación de baldíos y la consolidación de la desconcentración de tierras por las fuerzas del mercado.
- Falencias de compresión de un ordenamiento territorial articulado a la desconcentración de las tierras, a la regulación del uso de los suelos y a la gestión de zonas de protección ambiental con gente.
- Reforma rural integral, paz territorial, con PDTS sin ordenamiento territorial para la paz.

Política de reforma agraria de mercado, 25 años de despojo y resistencia.

Contrarreforma agraria, despojo de tierras e impactos socio ambientales.

Legalización del despojo y avance del régimen territorial corporativo

Movilización de base territorial: campesinos, negros, indígena y sectores populares.

Zonas de reserva campesina

Desde el campo Jurídico	Desde el campo Geopolítico
Desde lo jurídico y restringido a la ley 160.	Autonomía para la construcción de la soberanía
Figura de gestión territorial restringida	Reconocimiento de sujetos y regímenes territoriales emergentes
Función económica de la economía campesina. Alimentos. Fuerza de trabajo	Territorios alternativos y economía propia
Parte de la estrategia de la gubernamentalidad del Estado.	Incorporación a la forma espacial del estado, no encierro territorial

Aflojando la tierra, en nuestros suelos sembraremos alimentos y cultivaremos paz en nuestros territorios .

GRACIAS

Contrarreforma agraria, despojo e impactos socio ambientales.

- Cerca de 6.6 millones de hectáreas fueron abandonadas o usurpadas.
- Entre 6.8 millones o 10 millones de personas desplazadas.
- 52% de la tierras esta concentrada en en 1.15% del total de la población.
- El coeficiente de Gini llegó al 0,85.
- Las políticas agrarias emprendidas han servido para concentrar la riqueza y las tierras.
- En 21.5 millones de hectáreas, sólo se cultiva el 23% -4.9 millones de hectárea. De éstas, 39 millones están en pasto y 31 usadas en ganadería.
- Multiplicación de conflictos por usos de los suelos, agricultura, ganadería, minería, conservación.

Legalización del despojo y avance del régimen territorial corporativo

- Estatuto de desarrollo rural Ley 1152 del 2007, empresarización del campo (inconstitucional por sentencia C-175 de 2009).
- Saneamiento de bienes inmuebles dictado con la ley 1182 de 2008. Establece un procedimiento para sanear títulos.
- Agro Ingreso Seguro Ley 1133 de 2007, empresarización del campo .
- Ley de victimas y su capitulo de restitución de bienes y tierras. Con medidas lentas realizadas en medio de la guerra.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT 1454 de 2011, profundización de la figura de asocitividad.
- Decreto 4145 del 2011 Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto ley 133 de baldíos en Colombia pone sobre la mesa la problemática de la propiedad de la tierra y el posible desmonte de las UAF.

Movilización de base territorial: campesinos, negros, indígena y sectores populares.

- Mandato agrario del 2002, define líneas de acción en relación con la reforma agraria el territorio y la soberanía alimentaria.
- Los paros agrarios del 2013, la cumbre agraria, campesina étnica y popular y el decreto 870.
- La territorialidad campesina apropio la figura de ZRC, en la actualidad existen 56 proceso de base territorial. Acuerdo para la gestión de conflictos de uso en PNN.
- La territorialidad campesina se viene expresando con el avance de propuesta como la zonas de reserva alimentaría o zona de reserva campesina y agroalimentaria, también los distritos agrarios.

- Se han establecido mesas y diálogos sobre la gestión de conflictos y la construcción de territorios interculturales.
- La movilización por la protección del medio ambiente y los territorios como espacios vitales para las comunidades. La conservación con gente.

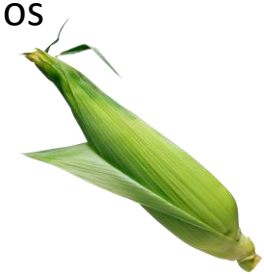

- La movilización en el campo comienza a tener eco en las ciudades, la situación alimentaria y de las tierras afecta a la población urbana.

Aflojando la tierra, en nuestros suelos sembraremos alimentos y cultivaremos paz.